



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Restitución de los Estandartes españoles que se encuentran en el Museo Histórico Nacional y que pertenecen a la Provincia de Mendoza

- Art. 1-** Facúltese al Poder Ejecutivo Nacional para que, por intermedio de la Secretaría de Cultura de la Nación, del Museo Histórico Nacional y de la Comisión Nacional del Monumentos y Lugares Históricos, proceda a la inmediata restitución a la Provincia de Mendoza, de los estandartes españoles, que fueron tomados en la Batalla de Chacabuco, que donara el General Don José de San Martín, y que fueran obsequiados a la Provincia de Mendoza por el Director Supremo Don Juan Martín de Pueyrredón por Decreto del 3 de marzo de 1.817.
- Art. 2-** Autorízase a la Secretaría de Cultura de la Nación a convenir con el Gobierno de la Provincia de Mendoza, los actos y gestiones pertinentes, a los efectos de la definitiva restitución de los citados estandartes.
- Art. 3-** El Poder Ejecutivo Nacional deberá acordar con el Gobierno de la Provincia de Mendoza, dar cumplimiento a la voluntad del General Don José de San Martín, para que los trofeos se consagren a la Virgen del Carmen de Cuyo, Genérala y Patrona del Ejército de Los Andes; Como consta en el documento conservado por el Archivo del Convento de San Francisco.
- Art. 4-** Los gastos que demanden el traslado y la restauración de los estandartes en cuestión, serán afectados al presupuesto asignado a la Presidencia de la Nación.
- Art. 5 - De forma.**

Lic. ELSA CORREA
Dip.

NORMA R. PILATI
DIPUTADA DE LA NACION

Ing. GUILLERMO AMSTUTZ
Diputado Nacional

BRIN

CRISTINA ZUCCHETTI